



## MENDOZA

### LEY 7205

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Emergencia social y sanitaria. Ratificación del dec. 1000/2003.

Sanción: 27/04/2004; Promulgación: 05/05/2004;  
Boletín Oficial 19/05/2004.

Artículo 1º - Ratifícase el [Decreto N° 1000](#) de fecha 30 de junio de 2003, por el cual se declara la Emergencia Social y Sanitaria en la Provincia de Mendoza, por un periodo de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la fecha del citado Decreto-Acuerdo, pudiendo el mismo ampliarse por un periodo similar, de mantenerse las causas y efectos que le dieron origen.

Art. 2º - Comuníquese, etc.

